



## Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
24 de enero de 2011  
Español  
Original: francés

---

### Tercera Comisión

#### Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 6 de octubre de 2010, a las 10.00 horas.

*Presidente:* Sr. Tommo Monthe. . . . . (Camerún)

### Sumario

Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal\*

Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas\*

---

\* Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

**Tema 105 del programa: Prevención del delito y justicia penal** (A/65/114, E/2010/30 (Suplemento núm. 10), A/65/91, A/65/116, A/65/113, A/65/92, A/65/89, A/C.3/65/L.2, A/C.3/65/L.4, A/C.3/65/L.5 y A/C.3/65/L.6)

**Tema 106 del programa: Fiscalización internacional de drogas** (A/65/93, A/65/89 y A/C.3/65/L.3)

1. **El Presidente** explica que los dos proyectos de resolución A/C.3/65/L.2 y A/C.3/65/L.3, que la Comisión tiene ante sí, contienen disposiciones idénticas relativas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y que, al término de las deliberaciones sostenidas por los miembros de la Mesa de la Tercera Comisión, se ha propuesto que los dos proyectos se presenten en un solo documento que se publicará co9751 mo texto del Presidente. Ese texto será revisado por la División de Presupuesto y la Comisión se podrá pronunciar sobre el nuevo documento a partir del 14 de octubre. El Presidente sugiere que, si no hay objeciones, la Comisión haga suya esa propuesta.

2. *Así queda acordado.*

3. **El Sr. Fedotov** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)) dice al presentar su informe que la seguridad es una condición para el desarrollo para la que se requiere un marco institucional sólido basado en el estado de derecho, es decir, en un contrato social entre el Estado y sus ciudadanos que asegure a toda persona el acceso a la justicia y el respeto de sus derechos fundamentales. El respeto de los derechos humanos y el estado de derecho constituyen el núcleo del mandato de la UNODC, que propugna un enfoque preventivo para proteger a las personas contra el delito, la trata, el terrorismo y otras formas de violencia, y que apoya el establecimiento de sistemas fiables de justicia penal.

4. La investigación, la aplicación de las convenciones pertinentes y las actividades sobre el terreno son las tres grandes vertientes de la asistencia en materia de formulación y aplicación de políticas que presta la UNODC a los Estados Miembros. Las cinco esferas temáticas interdependientes de la Oficina, es decir, la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y armas y la trata de personas, el establecimiento de sistemas de justicia penal y

prevención del delito, la lucha contra la corrupción, la prevención del uso de drogas y de la propagación del VIH/SIDA, y la prevención del terrorismo, tienen como objetivo promover la seguridad y el desarrollo de los Estados.

5. La delincuencia organizada, incluida la corrupción, se alimenta de la inestabilidad que afecta en particular a los Estados frágiles y los países en situaciones de conflicto o que han sufrido conflictos. El análisis de esa forma de delincuencia que la Oficina publicó en su informe de junio de 2010 revela la dimensión transnacional del fenómeno. Con el fin de enfrentarlo, los Estados tendrán que aunar esfuerzos para aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tres Protocolos que la complementan, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

6. En la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se reunirá en fecha próxima en Viena, deberían adoptarse medidas concretas para garantizar la aplicación efectiva de ese instrumento. En relación con la lucha contra la trata de personas, ya se han obtenido resultados impresionantes, como la aprobación por la Asamblea General del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, en julio de 2010. Uno de los elementos principales del Plan es la creación, prevista para noviembre de 2010, de un fondo de contribuciones voluntarias para ayudar a las víctimas de la trata. Además, próximamente se realizará un foro convocado por la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas y el Movimiento Femenino Internacional por la Paz Suzanne Mubarak para movilizar el apoyo al Protocolo pertinente al más alto nivel. En todas esas iniciativas se presta particular atención a las víctimas de la trata, a quienes no hay que ver como delincuentes, incluso si han cometido, bajo coacción, actos reprochables.

7. El consumo de drogas ilícitas y la drogodependencia se deben considerar como problemas de salud pública y no como delitos, dado que los verdaderos delincuentes son los traficantes de drogas. Por ser el acceso a los servicios de atención de la salud un derecho fundamental, la UNODC puso en marcha, en forma conjunta con la Organización Mundial de la Salud, un programa destinado a facilitar

el acceso a los tratamientos médicos en los países de ingresos bajos y medianos. Lo mismo se aplica a la lucha contra el VIH/SIDA, para la cual se requiere un enfoque integral que abarque la prevención y el tratamiento.

8. Para ilustrar los vínculos existentes entre el uso de drogas y la inseguridad en el mundo, el Director Ejecutivo de la UNODC se refiere al caso típico del Afganistán, donde los grupos delictivos transnacionales sacan ventaja de la inestabilidad para dedicarse al tráfico de estupefacientes. Como se destaca en un estudio sobre el opio realizado en 2010 en el Afganistán, esta actividad alimenta la inseguridad no solo en el país sino en la región en su conjunto. Por consiguiente, es en interés de la comunidad internacional ayudar al Afganistán a instaurar el estado de derecho en su territorio. Otro aspecto que tampoco hay que olvidar es el consumo de estupefacientes, puesto que la oferta está estrechamente vinculada a la demanda.

9. En la esfera de la lucha contra el terrorismo, la UNODC ha ayudado a 168 países a reforzar su arsenal jurídico, ha organizado seminarios regionales y subregionales para consolidar la cooperación internacional y ha facilitado los servicios de 10.000 especialistas en derecho penal. Sin embargo, las necesidades en constante aumento de los Estados Miembros rebasan la capacidad de la Oficina, a la que la Asamblea General destina menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, aunque el mandato de la Oficina figura entre las ocho prioridades establecidas en el marco estratégico del Secretario General para el período 2010-2011. No obstante, sin una base financiera estable, la Oficina no podrá cumplir su mandato, preocupación expresada tanto por la Asamblea General, cuando aprobó el presupuesto de la Secretaría para el bienio 2010-2011, como por la Quinta Comisión, que ha pedido que se busquen los medios de garantizar a la Oficina una financiación segura a través de una combinación de recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario y contribuciones voluntarias. Consciente de que la aportación de esos recursos depende de la eficacia de la labor de la UNODC, el Director Ejecutivo se compromete a proseguir las reformas ya iniciadas que consisten, en particular, en adaptar los programas de la Oficina a las prioridades sobre el terreno, reducir costos y ampliar el círculo de donantes.

10. **El Sr. Tanin** (Afganistán) respalda la solicitud del Director Ejecutivo de la UNODC relativa a la asignación de fondos adicionales para asegurar el buen funcionamiento de la Oficina, y dice que la lucha contra las drogas exige esfuerzos concertados. Señala que el Gobierno del Afganistán tiene el firme compromiso de combatir ese flagelo y ya ha erradicado el cultivo de adormidera en 20 provincias del país, pero aún le queda mucho por hacer en esa esfera.

11. **El Sr. Rastam** (Malasia) celebra que la Asamblea General haya aprobado en fecha reciente el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas y dice que, para que sea realmente eficaz, deberá ser un complemento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo. Pregunta cómo tiene previsto la UNODC optimizar la utilización de esos instrumentos. Dice que el Gobierno de Malasia comparte la idea de que se aborde el problema del consumo de drogas desde el punto de vista de la salud y recurre en particular a los tratamientos de sustitución con metadona y a un programa de canje de agujas y jeringuillas. En lo relativo al tráfico de drogas, la región de Asia Sudoriental se ve afectada sobre todo por el problema creciente de los estimulantes de tipo anfetamínico. El orador pregunta qué medidas tiene previsto adoptar la UNODC, en colaboración con los países de la región, para enfrentar ese problema.

12. **La Sra. Sulimani** (Sierra Leona) dice, con respecto al proyecto de asistencia de la UNODC destinado a fomentar la capacidad de los Estados de África para proporcionar acceso a la asistencia letrada en materia de justicia penal, que desea conocer los criterios utilizados para seleccionar a los beneficiarios del proyecto que, en su opinión, es de particular interés.

13. **La Sra. Sinjela** (Zambia) pregunta sobre el seguimiento que la UNODC piensa dar a las conclusiones y recomendaciones del Foro de Viena para combatir la trata de personas, celebrado en 2008.

14. **El Sr. Fedotov** (Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)) asegura a los Estados Miembros que hará todo lo posible por responder a sus expectativas y proseguir la labor de su predecesor. En relación con la intervención del representante del Afganistán, dice que el estudio sobre el opio en el Afganistán, publicado por la UNODC una semana atrás, pone de relieve los

vínculos entre la inseguridad y el cultivo de adormidera. En efecto, se ha eliminado el cultivo de adormidera en 20 provincias afganas, mientras que lo esencial de la producción se concentra en el sur del país, muy inestable. Sin embargo, la reducción de la producción de adormidera, pese a ser una buena noticia, se debe en lo fundamental a una enfermedad que ha atacado los cultivos y, por consiguiente, no es enteramente el resultado del combate emprendido en esa esfera.

15. La lucha contra el delito particularmente odioso de la trata de personas es una prioridad para la UNODC, que confía en ampliar el alcance de sus programas y de la cooperación internacional en ese ámbito. Con la puesta en marcha en fecha próxima del Fondo de contribuciones voluntarias para ayudar a las víctimas de la trata será posible no solo obtener nuevos recursos, sino lograr también que la cuestión sea prioritaria para todos los países.

16. Además del Afganistán, la UNODC considera que las zonas prioritarias para la ejecución de sus programas son Centroamérica, América Latina, Asia Sudoriental y también África Occidental, donde no solo se procura luchar contra las drogas sino también mejorar los sistemas de justicia penal, porque algunos países de la región acaban de salir de situaciones de conflicto y necesitan ayuda para establecer el estado de derecho.

17. **El Sr. Burniat** (Bélgica) hace uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Turquía, países candidatos, Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del proceso de estabilización y de asociación y candidatos eventuales, así como Armenia, Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, que se han sumado a la declaración, y dice que la delincuencia organizada transnacional plantea una amenaza para la democracia y la paz en el mundo, obstaculiza el ejercicio de los derechos humanos y la actividad económica y estorba el desarrollo de sociedades seguras y estables. Este problema transnacional exige una solución mundial que pasa por el fortalecimiento de la cooperación judicial internacional. El Programa de Estocolmo, aprobado en diciembre de 2009, crea un espacio de libertad, seguridad y justicia en el seno de la Unión Europea en las esferas de la protección civil, la cooperación policial y aduanera, la asistencia judicial recíproca en materia civil y penal, el asilo, las

migraciones, los visados y los controles fronterizos. El Programa también está orientado hacia la experiencia porque en la Unión se es consciente de la necesidad de intensificar asimismo la cooperación con terceros países.

18. La Unión Europea estima que la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los tres Protocolos que la complementan son las herramientas principales de la cooperación internacional y exhorta a su ratificación universal. Invita a todos los Estados Miembros a que apoyen el establecimiento de un mecanismo de examen eficaz que permita reunir datos fiables sobre la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

19. La trata de personas es una de las peores formas de la delincuencia organizada transnacional. La Unión Europea está resuelta a combatirla y espera que el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas alentará a los Estados a que ratifiquen los instrumentos pertinentes y a todas las partes interesadas a que sean conscientes de la gravedad de ese delito y lo combatan.

20. La corrupción, que compromete la integridad de los gobiernos y las sociedades, socava la buena gobernanza y el desarrollo sostenible. La Unión Europea acoge con satisfacción la celebración del tercer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que ha hecho posible la elaboración de un mecanismo de examen cuyos pilares son la participación de la sociedad civil, las visitas a los países y la disponibilidad de informes de examen por país.

21. Para la Unión Europea también es importante luchar contra el flagelo del terrorismo, pero con respeto a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados, y apoya la labor que realiza el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo con el fin de promover la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

22. En relación con el problema de las drogas, que tiene repercusiones en la estabilidad política y socioeconómica de las sociedades, es necesario adoptar un enfoque multidisciplinario que permita establecer un equilibrio entre la reducción de la demanda y la disminución de la oferta, sobre la base de la

responsabilidad compartida. Se debe favorecer, en consecuencia, una cooperación estrecha a nivel internacional, coordinada por la UNODC. La lucha contra el problema de las drogas exige también la creación de una capacidad institucional y el fortalecimiento de competencias en todas las esferas de la lucha, en particular la salud, el cumplimiento de la ley y la justicia. Es necesario adoptar medidas concretas ante la propagación constante del VIH/SIDA y de otras enfermedades infecciosas entre algunos toxicómanos. En este sentido, el informe del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (A/HRC/14/20) y los resultados de la Reunión de Alto Nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio representan progresos notables. Son fruto de la colaboración entre los Estados y siempre deben realizarse en el marco del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

23. **El Sr. Wolfe** (Jamaica), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe, acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y de las recomendaciones consignadas en el documento. Señala que es partidario del reforzamiento de la capacidad de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de la idea de emprender evaluaciones de las amenazas planteadas por la delincuencia organizada transnacional y del hecho de aportar a la Oficina los recursos necesarios para que pueda seguir prestando asistencia técnica para la aplicación de las convenciones y los protocolos relativos a la prevención del delito, la justicia penal y la fiscalización internacional de drogas. Preocupa al orador que la Oficina tenga un presupuesto limitado y que los fondos no asignados que se le proporcionan disminuyan en forma sistemática mientras que el número de programas de cuya ejecución se encarga aumenta sin cesar.

24. Los Estados del Caribe enfrentan una doble amenaza: el comercio ilícito de estupefacientes y el de armas pequeñas y armas ligeras. Como países de tránsito sufren las consecuencias de esas actividades que van acompañadas de delincuencia y violencia y estas, a su vez, generan inestabilidad y ponen en peligro el desarrollo nacional y regional. Preocupa también a los Estados miembros de la Comunidad del Caribe la amenaza que supone la piratería, el delito

cibernético, la explotación sexual de niños y el tráfico de bienes culturales. En vista de la dimensión transnacional del problema, el orador exhorta a los asociados regionales e internacionales a cooperar activamente con los países de la región con el fin de poner en práctica métodos eficaces de control fronterizo.

25. La situación económica mundial agrava aún más el problema de la delincuencia organizada en la región, que se alimenta de la pobreza. Además, la región tiene que lidiar con una “peste negra”. Los jóvenes están cada vez más sumergidos en el consumo o el tráfico de estupefacientes. Por esa razón, la Comunidad del Caribe se propone presentar un proyecto de resolución sobre los jóvenes, las armas, las drogas y la delincuencia.

26. La Comunidad del Caribe ha adoptado varias medidas para luchar contra la inseguridad en la región. En 2007, se creó el Organismo de Ejecución de la Comunidad del Caribe para el Delito y la Seguridad y se establecieron alianzas estratégicas con otros Estados y con organismos regionales e internacionales. En 2008, los Jefes de Estado de la región formularon una estrategia y un plan de lucha contra la delincuencia. Para combatir este flagelo, los Estados de la Comunidad del Caribe han adoptado medidas relacionadas no solo con el cumplimiento de la ley sino también con las intervenciones y la transformación social.

27. A nivel nacional, se han fortalecido las asociaciones con los interesados principales. Además, se han establecido alianzas estratégicas con instituciones internacionales. Entre 2009 y 2013 se pondrá en práctica un plan de desarrollo social y prevención de la delincuencia, elaborado en colaboración con el Banco Mundial y la UNODC, que está dirigido a grupos de alto riesgo. Sin embargo, este logro corre peligro por el cierre de la oficina regional de la UNODC en Barbados, decisión que el orador pide que sea objeto de un nuevo examen. La Comunidad tiene la intención, no obstante, de acudir a otros programas de las Naciones Unidas de fomento de la capacidad, como el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

28. Los Estados de la región son conscientes de la necesidad de aunar esfuerzos para combatir el tráfico de estupefacientes, la corrupción de las instituciones

públicas y la delincuencia organizada, pero no disponen de la capacidad financiera e institucional necesaria para hacerlo. En vista del carácter transnacional de la delincuencia organizada, es preciso establecer una colaboración transfronteriza a nivel bilateral, regional e internacional. Por último, el orador dice que los graves problemas del tráfico de estupefacientes, el tráfico de armas, el blanqueo de dinero y la trata de personas tienen graves repercusiones para la paz y la seguridad de la región.

29. **El Sr. Mnisi** (Swazilandia), hablando en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que la SADC atribuye gran importancia a la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, las drogas ilícitas, el terrorismo y la corrupción, que socavan los esfuerzos de desarrollo y el bienestar de la sociedad. Se han establecido varias instituciones para luchar contra esos problemas. Es preciso subrayar el papel de la Organización de Cooperación de jefes de policía de la región de África Meridional, que mantiene una relación de cooperación con la oficina subregional de la Organización Internacional de Policía Criminal.

30. La recesión ha exacerbado el desempleo, el subempleo y la inestabilidad económica, situación que a su vez ha agravado el problema de la trata de personas, en particular de mujeres y niñas. Consciente de que este problema exige una acción concertada a nivel internacional, la SADC participó en la aprobación, en julio de 2010, del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. A nivel regional, hay que destacar la aprobación de un plan de acción de lucha contra la trata de personas, en particular de mujeres y niños.

31. Con el fin de combatir la corrupción, que produce efectos negativos en el crecimiento político y económico, la gobernanza y el desarrollo de la región, los Estados miembros de la SADC suscribieron un protocolo de cooperación y asistencia judicial entre los Estados partes.

32. La piratería plantea asimismo un problema económico y de seguridad. En breve se encomendará a varios expertos que examinen el problema y formulen recomendaciones para enfrentarlo.

33. Consciente de que los sistemas judiciales de muchos países en desarrollo no disponen de los recursos financieros y humanos indispensables para afrontar la delincuencia organizada transnacional, la

SADC recuerda que necesita asistencia técnica en relación con la prevención del delito, celebra la valiosa cooperación de sus asociados y agradece la ayuda de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

34. Las drogas ponen en peligro la salud y la seguridad públicas y el bienestar general de la población. Preocupa al orador que, pese a los progresos realizados, el consumo de drogas parece aumentar en los países en desarrollo, y ello obstruye el logro del desarrollo sostenible, la seguridad y la democracia. Existe además una correlación entre las drogas y las actividades delictivas. El problema de la delincuencia organizada transnacional se debe abordar, en consecuencia, mediante la promulgación de leyes, la creación de capacidad y la consolidación de la cooperación regional y subregional. En esta esfera, es preciso señalar que la mayoría de los Estados miembros de la SADC han ratificado los instrumentos principales relativos a la fiscalización de drogas.

35. La Organización de Cooperación de jefes de policía de la región de África Meridional, dependiente de la SADC, colabora con la Organización Internacional de Policía Criminal y formula políticas destinadas a coordinar las actividades de lucha contra los estupefacientes. En su empeño por reducir el tráfico y el consumo de drogas, la SADC ha establecido un marco estratégico para reforzar el intercambio de información entre sus Estados miembros. Se han puesto en marcha actividades que promueven las iniciativas de prevención y las campañas de concienciación.

36. La SADC apoya el fortalecimiento de la asistencia al desarrollo y del estado de derecho en los países de cultivo y producción de drogas, el intercambio de información y las operaciones de inteligencia dirigidas a las principales redes transnacionales y la propuesta de que los Estados Miembros presten ayuda financiera a los países en desarrollo para el diseño de sistemas de información eficaces sobre las drogas que permitan aplicar programas y políticas al respecto.

37. **El Sr. Mokin** (Federación de Rusia), haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), dice que para enfrentar los desafíos y las amenazas que plantea la delincuencia organizada transnacional, es necesario adoptar medidas colectivas y que las Naciones Unidas refuercen su

función de coordinación. La CEI está comprometida con la misión de las Naciones Unidas y se propone aplicar sus resoluciones y participar en el programa de lucha contra la delincuencia aprobado por la Organización. El orador acoge con satisfacción los resultados obtenidos en el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, incluida la Declaración de Salvador, y los diferentes instrumentos y decisiones adoptados a nivel internacional sobre la delincuencia transnacional. Afirma que ha tomado en cuenta las recomendaciones formuladas por el Secretario General en el marco del programa de lucha de las Naciones Unidas contra diferentes formas de delincuencia organizada, en particular contra el delito cibernético, la corrupción, el terrorismo, la trata de personas y la piratería.

38. El orador menciona el Programa de Dushanbé emanado de la última Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEI, así como los proyectos de acuerdo sobre personas desaparecidas, el establecimiento de un servicio de información financiera, un programa intergubernamental de lucha contra la delincuencia, otros programas de cooperación para combatir el extremismo y el terrorismo y programas de vigilancia fronteriza y de lucha contra la trata de personas. Se refiere también a los programas aplicados a nivel regional, en particular la operación de lucha contra el tráfico de estupefacientes denominada “Canal”. En el marco del combate a la delincuencia, los miembros de la CEI establecieron, en enero de 2010, una base de datos para facilitar el intercambio de información.

39. Además, la CEI organiza periódicamente conferencias sobre la cooperación entre los órganos de policía, como la realizada en 2010 sobre los procedimientos por delitos de terrorismo. Tiene la intención de proseguir su cooperación con la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y el Centro de lucha contra el blanqueo de capitales vinculados a la financiación del terrorismo con el fin de alcanzar los objetivos que se ha fijado.

40. **La Sra. Aitimova** (Kazajstán), hablando en nombre de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, señala que el tráfico internacional de drogas es un problema mundial que alimenta la delincuencia organizada, el terrorismo y la corrupción tanto en los países productores como en los países consumidores.

41. El problema principal en la región está relacionado con el opio afgano, cuya producción alcanza niveles inéditos y amenaza la seguridad y la estabilidad no solo del Afganistán sino también del resto del mundo. La ruta del norte, que atraviesa Asia Central y la Federación de Rusia, sigue siendo una de las principales vías para el transporte de la droga afgana hacia Europa. Por esa ruta transitan cada año 120 toneladas de heroína y la mitad se queda en los países de la región, donde el consumo de esa sustancia aumenta en forma constante. En los países de la CEI se registran en la actualidad hasta 50.000 muertes al año por consumo de opiáceos.

42. Con el fin de combatir el tráfico de drogas que hace estragos en la región, se ha promovido la cooperación internacional entre la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), como también en el marco del proceso París-Moscú. Además, en 2003, los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva sentaron las bases de la operación internacional de lucha contra el tráfico de estupefacientes denominada “Canal”, que ahora tiene carácter permanente y cuya eficacia es cada vez más evidente. Por otro lado, en diciembre de 2009, los Estados miembros abrieron en Kazajstán un Centro regional de información y coordinación para Asia Central donde se coordina la lucha contra el tráfico transfronterizo de drogas en estrecha colaboración con la UNODC. También se ha creado un Consejo de coordinación para fomentar una cooperación concreta entre las autoridades nacionales encargadas de la lucha contra las drogas.

43. La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva celebra la participación creciente de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en la lucha contra las drogas emprendida en el Afganistán y alienta a que se intensifique la cooperación entre la Fuerza y el Gobierno del Afganistán, sin dejar de señalar, en este sentido, que para luchar contra este flagelo el Afganistán necesita una ayuda internacional mayor y mejor coordinada y el compromiso sin reservas de sus autoridades.

44. La Organización del Tratado de Seguridad Colectiva atribuye gran importancia a su cooperación con las Naciones Unidas, cuyo principio se consagra en la resolución 64/256 de la Asamblea General, aprobada en marzo de 2010, y en la Declaración conjunta sobre la cooperación entre las secretarías de las Naciones

Unidas y de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, de 18 de marzo de 2010.

45. **El Sr. Johnson** (Estados Unidos de América) destaca que, frente a las redes cada vez más sofisticadas y diversificadas de la delincuencia internacional, los Estados deben establecer redes internacionales y regionales de lucha contra ese fenómeno. Los Estados Unidos prosiguen su cooperación en la materia con los países vecinos. Así fue como en 2007 se puso en marcha, en forma conjunta con México, la Iniciativa Mérida para combatir las organizaciones delictivas que causan estragos en la región. Para evitar su repliegue hacia otros países, los Estados Unidos también cooperan con los países de Centroamérica y el Caribe.

46. Algunos países han reforzado en grado considerable su capacidad en la esfera de la justicia penal. Esto ha sucedido, en particular, en Colombia donde se ha logrado restablecer la seguridad pública y reactivar la economía. La comunidad internacional debe ayudar a otros países a obtener el mismo resultado, en particular en África, que se ha convertido en puerta de acceso hacia Europa de la cocaína andina.

47. Además, los Estados Unidos siguen prestando ayuda al Gobierno del Afganistán en la lucha contra la producción y el tráfico de estupefacientes. Con la iniciativa del Pacto de París, la UNODC ha efectuado una aportación inestimable a la lucha contra el tráfico de heroína afgana. La Oficina debe seguir desempeñando ese papel crucial de coordinación pero, para ello, necesita el apoyo financiero generoso de todos los donantes.

48. En los últimos años, las Naciones Unidas han contribuido a la elaboración de tratados decisivos sobre cooperación en la lucha contra la delincuencia y las drogas. De lo que se trata ahora es de garantizar que esos tratados se apliquen en la práctica. Es urgente establecer un mecanismo eficaz de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de la que pronto se conmemorará el décimo aniversario y cuya Conferencia de Estados Partes se celebrará en breve. Asimismo, es preciso verificar el pleno respeto a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

49. Además de las actividades que los países pueden llevar a cabo en el plano de la cooperación multilateral y de la supervisión de los tratados, también pueden

adoptar, al igual que los Estados Unidos, medidas inmediatas para impedir que las personas corruptas, los corruptores y sus fondos tengan acceso a su territorio y, en el caso de la lucha contra las drogas, prestar apoyo al nuevo sistema de cuestionarios en la continuación del período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes.

50. **El Sr. Sparber** (Liechtenstein) dice que su país siempre figura entre los patrocinadores de la resolución sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que apoya la consolidación de los sistemas nacionales de justicia penal. El acceso a un sistema judicial sólido e independiente es en verdad una necesidad imperiosa en la esfera de los derechos humanos.

51. Además, Liechtenstein siempre se ha sumado a las actividades de fomento de la capacidad nacional en relación con la prevención del delito y el cumplimiento de la ley que realiza la UNODC con el fin de ayudar a los países a luchar contra la corrupción, el blanqueo de dinero y la delincuencia organizada. El orador considera que, en lo sucesivo, la Oficina también debería prestar ayuda a los países, en particular a los países en transición o que acaban de salir de un conflicto, a combatir con mayor eficacia los crímenes más graves según el derecho internacional, es decir, el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. En efecto, como se recordó en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, celebrada en Kampala durante el año en curso, la investigación de esos crímenes y el enjuiciamiento de los perpetradores incumben en primer lugar a cada Estado, mientras que la Corte Penal Internacional solo desempeña un papel complementario.

52. En agosto de 2010, Liechtenstein pasó a ser parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Además, se ha unido al Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) y participa en muchas otras iniciativas políticas de la misma índole. Considera que, diez años después de su aprobación, la Convención de Palermo sigue siendo la herramienta fundamental de lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y que la Conferencia de los Estados Partes en esta Convención debe adoptar un dispositivo eficaz de examen de su aplicación. Celebra la aprobación por la Asamblea General del Plan de Acción Mundial de las Naciones

Unidas para combatir la trata de personas, que deberá reforzar el régimen de Palermo al complementarlo.

53. Como centro financiero de reputación internacional, Liechtenstein aplica íntegramente las normas internacionales relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y a la cooperación fiscal. Se suma a la Iniciativa para la recuperación de activos robados y figura entre los principales donantes al Centro Internacional para la Recuperación de Activos. Además, ha ratificado y aplica las 16 convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo y sus protocolos respectivos; lucha contra la financiación del terrorismo y sigue suscribiendo la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

54. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) hace notar que al aproximarse el décimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, resulta crucial que la Conferencia de los Estados Partes en esa Convención elimine todos los obstáculos a su aplicación efectiva, sobre todo porque el fenómeno de la delincuencia organizada sigue extendiéndose. En su cuarto período de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes estableció un grupo de trabajo encargado de estudiar los medios de asegurar la aplicación de la Convención. En el quinto período de sesiones se podrán examinar los resultados de la labor del grupo.

55. En relación con el tráfico de drogas, Egipto destaca que es preciso aprovechar el impulso en favor de la cooperación internacional surgido en el 53º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrado en marzo de 2010, y pide que se utilice un enfoque equilibrado por el que se otorgue la misma importancia a la oferta que a la demanda.

56. En su sexagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas. Egipto, que había abogado activamente por un plan de esa naturaleza, está convencido de que la Asamblea General y la UNODC harán todo lo posible por que se obtengan resultados concretos. Celebra asimismo la creación de un nuevo fondo fiduciario de las Naciones Unidas para víctimas de la trata de personas y exhorta al sector privado, la sociedad civil, las organizaciones regionales e internacionales y los Estados Miembros a que hagan aportaciones a ese fondo. Destaca que es indispensable la coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones

regionales para la puesta en práctica del Plan de Acción, como también la cooperación entre los distintos agentes del sistema de las Naciones Unidas.

57. Desde 2006, la Sra. Suzanne Mubarak, primera dama de Egipto, puso en marcha una amplia iniciativa contra la trata de personas. En 2007, Egipto estableció un comité nacional de lucha contra ese delito. En 2010, aprobó una ley muy completa sobre esta cuestión y ahora se apresta a crear un fondo especial de ayuda a víctimas de la trata y a ser sede, en el mes de diciembre, de un foro internacional consagrado a este flagelo.

58. **La Sra. Zhang Dan** (República Popular China) acoge con beneplácito la reducción de la producción de heroína y cocaína y el establecimiento del mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, pero hace notar el crecimiento continuo del tráfico de drogas nuevas, el desvío de productos químicos precursores y los vínculos cada vez más estrechos entre las drogas y el terrorismo o las redes de la delincuencia transnacional. El delito cibernético plantea también un problema que cada día se extiende más.

59. La comunidad internacional debe reforzar la cooperación, única defensa contra la delincuencia organizada transnacional, en particular en lo referente a la asistencia jurídica internacional, pero respetando la Carta de las Naciones Unidas y los principios de soberanía, igualdad y reciprocidad. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional puede facilitar dicha cooperación si se saca mayor partido de la Conferencia de los Estados Partes, que podría analizar las dificultades con que tropiezan los Estados, en particular los países en desarrollo, al aplicar la Convención, y hacer más pertinentes las actividades de fomento de la capacidad y de asistencia técnica. A este respecto, la labor de la UNODC es digna de encomio y de recibir mayor apoyo de todos los países.

60. El Gobierno de la República Popular China concede gran importancia a la aplicación de esas dos convenciones, tanto a nivel nacional como a través de más de 100 tratados de asistencia jurídica recíproca suscritos con más de 60 países, en particular en el ámbito de la justicia penal. La República Popular China también es signataria de 25 convenciones internacionales multilaterales que contienen disposiciones relativas a la cooperación judicial, las

cuales se aplican activamente. A fines de 2009, firmó el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, después de haber participado en reuniones del grupo de trabajo sobre la trata de personas y de haber apoyado la aprobación por la Asamblea General del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

61. La República Popular China celebra el cambio de formato del debate temático anual de la Comisión de Estupefacientes y el trabajo realizado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, a la que la oradora alienta a que fortalezca el diálogo con los países donantes y beneficiarios con el fin de que se aporte una asistencia técnica adaptada a las regiones y los países beneficiarios.

62. La concienciación de los jóvenes frente a los peligros de las drogas es una prioridad para el Gobierno de la República Popular China, que ha realizado varias campañas nacionales sobre esa cuestión en el marco de la iniciativa denominada “guerra popular contra las drogas”. Otro elemento esencial es la cooperación internacional, en particular bilateral. En forma conjunta con la UNODC y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, la República Popular China acogió en 2009, en Shanghai, la conmemoración del centenario del establecimiento de la Comisión Internacional del Opio. En la Declaración de Shanghai, adoptada al término de la reunión, se reafirma el consenso y la voluntad política de fomentar la cooperación internacional en la lucha contra las drogas. La República Popular China desempeña un papel activo en distintos mecanismos internacionales y regionales, con el objetivo de contribuir a un mundo libre de drogas.

63. **El Sr. Hassan Ali** (Sudán) celebra la aprobación, el 31 de julio de 2010, del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas y pone de relieve las actividades que, en lo relativo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, realiza el Sudán por conducto de sus instituciones nacionales y regionales a las que proporciona capacitación y apoyo técnico. En ese contexto, se acoge favorablemente la celebración en fecha próxima, en Luxor (Egipto), de un foro internacional sobre la

lucha contra la trata de personas, con el alto patronazgo de la Sra. Suzanne Mubarak.

64. En relación con el tráfico de drogas y todas las demás formas de tráfico transfronterizo, es preciso adoptar medidas integrales en todas las etapas de la cadena, que incluya a los propietarios de los capitales, a menudo originarios de los países industrializados, que financian esos delitos aprovechándose de la mundialización y de los conflictos en curso en los países pobres. El Sudán está resuelto a aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, y respalda los esfuerzos del Movimiento de los Países No Alineados en esta esfera. Al igual que a otros países, preocupa al Sudán el hecho de que los recursos naturales del continente africano susciten la codicia externa, con el consiguiente retraso de su desarrollo.

65. El Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente desempeña un papel importante pese a que, sin importar los llamamientos en favor de un mayor apoyo financiero, reiterados cada año en las resoluciones de la Asamblea General, sus recursos siguen siendo modestos.

66. El Sudán ha sido pionero en la cooperación internacional contra el terrorismo y ha participado en numerosas reuniones internacionales al respecto, como la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Sharm el-Sheik.

67. Debido a su enorme extensión y a sus fronteras porosas que comparte con otros nueve Estados, el Sudán está particularmente expuesto al tráfico de armas, que se han empleado en guerras civiles, sobre todo en Darfur. Gracias a la normalización de relaciones con el Chad y a los esfuerzos de reconciliación nacional, la situación ha mejorado notablemente en las zonas este y oeste del país.

68. En el marco de la cooperación regional, el Sudán se empeña en luchar activamente contra la trata de personas. Ha participado en muchas iniciativas de capacitación con los países vecinos en la esfera de la justicia penal y sus vínculos con los derechos humanos. Es indispensable fortalecer la cooperación internacional para combatir a los que se dedican al tráfico de drogas o de diamantes y a otras formas de delincuencia transnacional.

69. **La Sra. Acosta Hernández** (Cuba) recuerda que la prevención del delito, una tarea importante de la comunidad internacional, supone ante todo combatir el subdesarrollo y establecer un orden económico internacional más equitativo. Los países que carecen de recursos debido a la desigualdad del orden económico actual son los que enfrentan mayores dificultades en la lucha contra la delincuencia, sobre todo porque ningún país puede vencer por sí solo el terrorismo, el tráfico de drogas, la trata de personas, el blanqueo de capitales y el tráfico de armas. De ahí que la cooperación internacional sea fundamental en esta esfera, pero debe tener como base el respeto a la soberanía de cada Estado, a su legislación nacional y a su integridad territorial.

70. En lo relativo al tráfico de drogas, que es la más importante y destructiva de todas las formas de delincuencia organizada transnacional, Cuba está totalmente dispuesta a colaborar, a nivel regional e internacional, en todas las iniciativas serias y coherentes, pero señala que el problema no podrá solucionarse si las acciones van dirigidas en forma exclusiva o incluso principalmente hacia los centros de producción y de tránsito; la responsabilidad fundamental recae en los grandes centros de consumo.

71. Cuba se opone a que, al margen del sistema de las Naciones Unidas, se hagan listas falaces de países supuestamente responsables de violaciones vinculadas a la delincuencia organizada transnacional, como las que elabora el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América con el fin de ejercer presión política y justificar la imposición de sanciones unilaterales sin fundamento jurídico o moral, en particular el bloqueo contra Cuba.

72. El Gobierno de Cuba procura prevenir de manera sistemática el delito mediante programas amplios de desarrollo económico, social y cultural y el perfeccionamiento sistemático de su marco jurídico. Las leyes castigan con severidad las diferentes formas de delincuencia organizada. Sin embargo, la piedra angular de la prevención del delito es el perfeccionamiento de la educación de los niños y jóvenes y la concienciación de la población en su conjunto.

73. A nivel internacional, Cuba atribuye gran importancia a los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que fomentan el intercambio de información y de métodos

entre los Estados y los especialistas, y participa activamente en la cooperación internacional en esta esfera, tanto a nivel multilateral como en el marco de acuerdos bilaterales que ha concertado con decenas de asociados.

74. **El Sr. Mokin** (Federación de Rusia) señala, como complemento de la intervención pronunciada en nombre de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, que es indispensable respaldar las actividades de las Naciones Unidas relativas a la lucha contra las diferentes formas de delincuencia internacional. La Federación de Rusia ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción e invita a todos los Estados Miembros a que lo hagan también. Su plan nacional de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción está dirigido por un consejo dependiente del Presidente. La Federación de Rusia tiene previsto participar de forma constructiva en la quinta Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se celebrará en fecha próxima en Viena y que deberá facilitar el establecimiento de un mecanismo de examen de la aplicación de este instrumento, parecido al de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

75. Es necesario consolidar la asistencia técnica a los Estados partes. En el marco de un acuerdo entre la UNODC y el Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia, en breve se realizarán en Moscú seminarios para capacitar a expertos procedentes de la Comunidad de Estados Independientes de modo que participen en el mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

76. En lo referente a la lucha contra la trata de personas, la Federación de Rusia expresa su agradecimiento a Bielorrusia por haber organizado en fecha reciente una reunión ministerial del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, cuyo objetivo es dar cuerpo a la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas.

77. Es necesario establecer las bases jurídicas de una convención internacional para combatir el delito cibernético y de una convención sobre la asistencia

jurídica internacional. Para que la UNODC pueda ayudar a los Estados partes a aplicar las convenciones existentes y futuras, hace falta fortalecer su papel y proporcionarle una financiación adecuada.

78. La Federación de Rusia prosigue su lucha contra el terrorismo en forma conjunta con el sector privado. Con el fin de combatir otras formas de delincuencia organizada, hay que establecer un gran número de asociaciones entre los sectores público y privado.

79. En el ámbito de las drogas, la situación sigue siendo alarmante, sobre todo en el Afganistán. En el informe de la UNODC no se menciona mejoría alguna, ni desde el punto de vista de la superficie cultivada ni del número de provincias libres de droga, ya que la reducción de la producción obedece a una enfermedad de la adormidera y no a verdaderos avances. La comunidad internacional debe aumentar su contribución financiera al programa de sustitución de cultivos dirigido a los campesinos y ayudar al fortalecimiento de la fuerza de policía afgana. Es indispensable aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1817 (2008).

80. La Asamblea General y el Consejo de Seguridad deben analizar la situación para comprender mejor la razón de que no fructifiquen los esfuerzos internacionales. Se pone en tela de juicio el principio mismo de la responsabilidad compartida, pese a ser esencial. Se conocen las estrategias que es necesario aplicar, en particular la Estrategia del Arco Iris que abarca la cadena completa de producción de drogas. La Federación de Rusia exhorta a todos los Estados interesados a que participen activamente en la aplicación de las decisiones adoptadas en las últimas conferencias internacionales sobre el Afganistán. Por su parte, contribuye a la operación “Canal” que se lleva a cabo en el marco de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva.

81. La Federación de Rusia insta a todos los Estados Miembros a que participen en la aplicación de la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas y señala el problema creciente de las drogas sintéticas.

82. **La Sra. Kursh** (Israel) destaca que ningún Estado puede vencer por sí solo la amenaza inmensa que plantean la delincuencia organizada y el tráfico de

drogas, y por eso exhorta a que haya una integración cada vez mayor de las acciones emprendidas contra esas fuerzas negativas. Israel tiene previsto establecer asociaciones con otros Estados Miembros y con organismos de las Naciones Unidas. En colaboración con la UNODC, fue sede, en octubre de 2009, de un seminario titulado “Fortalecimiento de la cooperación en el marco de una estrategia de reducción eficaz de la demanda, basada en el modelo establecido por el Organismo israelí de lucha contra las drogas”, en el participaron representantes de 14 países.

83. Como signatario de tres tratados internacionales de lucha contra las drogas y miembro de la Comisión de Estupefacientes, Israel acoge con beneplácito la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas. Su atención se centra en particular en los elementos del Plan de Acción relativos a las drogas sintéticas, ya que estas sustancias se desarrollan con tal rapidez que las normas reglamentarias y los métodos policiales suelen ir a la zaga. A eso se debe que el Gobierno de Israel haya modificado su ordenanza sobre drogas peligrosas para incluir las sustancias análogas de las cuatro grandes categorías de drogas sintéticas y haya establecido una dependencia contra delitos farmacológicos, encargada de vigilar las ventas de sustancias psicoactivas para detectar cualquier desvío. Esta dependencia es miembro del Foro Permanente sobre la Delincuencia Internacional Farmacéutica, del que Israel tuvo el honor de acoger su conferencia anual en 2010.

84. Israel aplica una estrategia equilibrada frente a la oferta y la demanda, es decir que el Estado combate la oferta de drogas ilícitas pero, a la vez, estima que la reducción de la demanda es absolutamente fundamental y aborda la adicción a las drogas como una enfermedad para la que se requiere un tratamiento. Con objeto de hacerlo accesible a todos, el país ofrece una amplia gama de opciones en función del sexo, la edad y el perfil cultural y religioso de los pacientes y se asegura de que al tratamiento siga un trabajo intensivo de reinserción social.

85. La lucha contra las drogas se inscribe también en el marco de la lucha contra el VIH/SIDA, uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En ese sentido, Israel aplica métodos de reducción de riesgos, en particular los tratamientos de sustitución propuestos desde 1975 a los toxicómanos no aptos para una

desintoxicación completa, que les permiten llevar una vida normal. Mediante esos programas, complementados con sistemas de canje de agujas y jeringuillas y con las intervenciones de las clínicas de base comunitaria, se ha logrado reducir de forma significativa el número de infecciones de VIH vinculados al uso de drogas.

86. En la medida en que el tráfico de drogas no se detiene ante las fronteras nacionales, la lucha contra este flagelo debe ser verdaderamente internacional y reunir a todos los Estados, sin importar su orientación política.

87. **El Sr. Séllos** (Brasil) hace notar que la delincuencia organizada transnacional golpea sin discriminación a la comunidad internacional en su conjunto, pero que sus consecuencias nefastas afectan muy en particular a los más pobres y más vulnerables. Pide que se intensifique la cooperación, incluso entre los países del Sur, en la lucha contra este fenómeno que no puede limitarse a la coerción, sino que debe abarcar medidas de prevención, de promoción y protección de los derechos humanos y de desarrollo social. El objetivo debe ser generar otros medios de subsistencia que reduzcan el atractivo de las actividades delictivas y eviten que la población padezca sus consecuencias.

88. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional es la piedra angular de la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada y, con motivo del décimo aniversario de su firma, el objetivo debe ser alcanzar una adhesión universal. Un mecanismo de examen sería un medio importante de fortalecer la aplicación de la Convención y de sus Protocolos.

89. En abril de 2010, el Brasil acogió en Salvador de Bahía el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, al que asistieron más de 2.000 representantes de los Estados Miembros, de organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil. En la Declaración de Salvador, emanada del Congreso, la comunidad internacional reitera su compromiso con la prevención del delito y el fortalecimiento de los sistemas judiciales, haciendo hincapié en la preocupación general por las repercusiones de la delincuencia organizada en los derechos humanos, el estado de derecho, la seguridad y el desarrollo sostenible y destacando la importancia de

las iniciativas integradas basadas en la participación y la colaboración para luchar contra ese flagelo.

90. A pesar de los progresos realizados con respecto al problema mundial de las drogas, es preciso redoblar esfuerzos a nivel nacional, regional e internacional. El Brasil ha actualizado sus programas sobre la base de los estudios científicos más recientes y en función de la evolución del contexto social, político y económico. Con el fin de realizar la estrategia equilibrada enunciada en la Declaración política y el Plan de Acción aprobados en Viena en 2009, la política nacional brasileña sobre las drogas comprende aspectos relacionados con la salud pública y los derechos humanos, con apego a la Constitución. En las leyes en la materia se establece una diferencia jurídica entre traficantes y toxicómanos y se castiga con severidad la financiación del tráfico de drogas.

91. El Brasil ha concertado un gran número de acuerdos de cooperación bilateral, en particular con sus vecinos pero también con Angola, la India o Mozambique. En septiembre de 2010, Río de Janeiro fue sede de un seminario titulado “Geopolítica de las drogas”. El establecimiento del Consejo Sudamericano de Lucha contra el Tráfico de Drogas permitirá intensificar las actividades de los asociados de acuerdo con las modalidades que toman en consideración las particularidades de la región. El Brasil advierte en particular contra las medidas estrictamente relacionadas con la seguridad que no tienen en cuenta las dimensiones socioeconómicas del problema y, reafirmando el principio de la responsabilidad compartida, destaca que no se podrá encontrar ninguna solución sin la participación activa de los grandes centros de consumo de drogas ilícitas.

92. Tras reiterar su respaldo a la UNODC, cuyo apoyo a los Estados Miembros es un mecanismo esencial de la lucha contra la delincuencia transnacional y el flagelo de las drogas, la delegación del Brasil expresa su preocupación por la situación financiera de la Oficina e insta a los Estados Miembros a que aumenten sus contribuciones, en particular las contribuciones para fines generales.

93. **El Sr. Ulibarri** (Costa Rica) dice que el problema mundial de las drogas es una amenaza creciente para la seguridad internacional, en particular por los vínculos cada vez más estrechos entre el tráfico de drogas, la delincuencia organizada, el terrorismo, el tráfico de armas y la trata de personas. Estos flagelos perturban

los arbitrajes de la inversión pública y menoscaban gravemente la salud pública, el estado de derecho, la seguridad de los ciudadanos y el bienestar social e individual, poniendo así en peligro el ejercicio de los derechos humanos.

94. Si bien Costa Rica sigue siendo, en el contexto regional, un país seguro con instituciones sólidas, no está a salvo de los ataques del tráfico de drogas y de las demás actividades funestas de la delincuencia organizada que podrían anular algunos de los logros realizados en la esfera del desarrollo humano. Situada entre los grandes productores de drogas del Sur y los grandes consumidores del Norte, Centroamérica está sujeta a la influencia tentacular de los traficantes en muchos aspectos de la vida social. Entre los efectos deletéreos de este fenómeno, cabe citar la destrucción de la voluntad personal de los toxicómanos, la esclavitud de jóvenes en situación precaria que quedan sujetos a las bandas delictivas, la corrupción de funcionarios del Estado o las violaciones de derechos humanos cometidas por los gobiernos que se dejan tentar por soluciones simplistas y de carácter exclusivamente coercitivo.

95. En vista de la magnitud de los recursos dilapidados por tantos países en la compra de armas, es imposible no sorprenderse por la impotencia de la comunidad internacional frente a este problema que se extiende cada vez más. Cada Estado Miembro debe invertir en actividades de prevención, fiscalización, cumplimiento de la ley y reinserción y esforzarse por aplicar los tratados internacionales sobre la lucha contra las drogas. Sin embargo, es imprescindible ir más allá.

96. En primer lugar, los países desarrollados, y sobre todo los grandes consumidores, deben aumentar su ayuda a los países productores o de tránsito en los ámbitos de la actividad policial, el desarrollo económico y social y el fortalecimiento del estado de derecho.

97. En segundo lugar, es indispensable hacer una autocrítica ante el fracaso de las políticas exclusivamente represivas. Es claro que se deben tener en cuenta también otros factores: los incentivos económicos en cada etapa de la cadena del tráfico, las modalidades de consumo y los factores que lo desencadenan, el funcionamiento de las instituciones, la prevención, o incluso el tratamiento y la reinserción de los toxicómanos. La complejidad de la cuestión

exige un estudio más a fondo y pluridisciplinario de la demanda de drogas en los próximos informes de las Naciones Unidas.

98. No será posible ganar la batalla sin una cooperación y coordinación mundiales, dado que los países en desarrollo no pueden sacrificar sus recursos en combatir un problema que no han creado, sobre la base de estrategias en cuya formulación no han podido tener ninguna intervención. Un ejemplo de mecanismo útil es el Convenio sobre Cooperación para la Supresión del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas en el Área del Caribe, del que Costa Rica es depositaria. Este Acuerdo, fruto de los esfuerzos del Reino de los Países Bajos y de los países miembros de la Comunidad del Caribe, puede servir de modelo para otros países y regiones.

99. Costa Rica considera que los organismos multilaterales deben dedicarse a formular estrategias mejor equilibradas en términos de recursos y responsabilidades y más orientadas hacia los resultados y, por consiguiente, celebra las propuestas del Secretario General en ese sentido.

100. El orador destaca por último que el respeto de los derechos humanos debe ser el elemento fundamental de todas las actividades de prevención, cumplimiento de la ley, tratamiento y reinserción.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*